

citada Ley este acuerdo de la necesidad de la expropiación inicia el expediente expropiatorio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y del público en general, significando que contra esta Resolución podrá interponerse en plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al que se haga la notificación personal o

desde la publicación en los periódicos oficiales, respectivamente, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, el cual tendrá que ser tramitado a través de esta Confederación.

Málaga, 10 de marzo de 1962.—El Ingeniero Director, J. Gállego Urruela.—1.393.

Relación que se cita

Número	Nombre del propietario	Nombre del colono	Clase
1	Emilio González Rosas	—	Labor secano.
2	Sebastián Rojas	—	Idem.
3	Luis Gómez Velasco	—	Idem.
4	Sebastián Rojas	—	Idem.
5	Juan Quijada Guzmán	—	Idem.
6	Salvador González Berlanga	—	Idem.
7	Juan Quijada Guzmán	Francisco Moncayo García...	Idem.
8	Antonio González Berlanga	—	Idem.
9	Concepción González Berlanga	—	Secano y regadío.
10	Francisco González Berlanga	—	Idem.
11	Joaquín Gómez Velasco	Gabriel Rosas González	Regadío y olivar.
12	Carmen Cruz Flores	Juan Sánchez López	Labor secano, erial y pastos.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas en el término municipal de Ponferrada (León), con motivo de las obras de drenes del canal entre la B. T. 13 y 14—Torral de Merayo—, del sistema Cornatel

El «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de enero de 1957 publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en las Leyes vigentes sobre la materia, de las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de 31 de julio de 1952 a la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., para aprovechar aguas de los ríos Sil y Boeza y

afluentes para producción de energía eléctrica, aprovechamiento denominado salto de Cornatel.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, coincidente con la Ley de 7 de octubre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Ponferrada (León), se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y demás interesados que a los doce (12) días hábiles y siguientes a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado», se dará comienzo, a las diez horas, a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Orense, 28 de febrero de 1962.—El Ingeniero Delegado.—1.176.

Relación que se cita

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
1	Amparo Voces	Toral de Merayo ...	Santa María	Viña.
2	Antonio Prada	Idem	Idem	Idem.
3	Francisco López Fierro	Idem	Idem	Idem.
4	Francisco Voces Jolias	Idem	Idem	Idem.
5	José Merayo	Idem	Idem	Idem.
6	Saturnino Vidal	Idem	Idem	Idem.
7	Manuel Merayo	Idem	Idem	Idem.
8	Antonio Prada	Idem	Idem	Idem.
9	Joaquín Carrera	Idem	Idem	Cereal secano.
10	Herederos de Josefa Fernández Vuelta ...	Bembibre	Idem	Viña.
11	Ramón Reimúndez	Toral de Merayo ...	Idem	Prado secano.
12	Adolfo Vidal Carrera	Villalibre	La Sala	Cereal secano.
13	Antonio García	Toral de Merayo ...	Idem	Idem.
14	Antonio Prada	Idem	Idem	Idem.
15	Herederos de Josefa Fernández Vuelta ...	Bembibre	Idem	Idem.
16	Fernando Merayó Carrera	Ponferrada	Idem	Prado secano.
17	David López	Toral de Merayo ...	Idem	Cereal secano.
18	Teresa Nistal	Idem	Idem	Idem.
19	Juan Regueras	Idem	Idem	Idem.
20	David Merayo	Idem	Idem	Idem.
21	Teresa Rodríguez Fernández	Idem	Idem	Idem.
22	Francisco Solís Rodríguez	Villalibre	Idem	Viña.